



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 127/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002592-1/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de mayo de 2021 y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que por cuestiones de índole y dinámica familiar, sumado a la situación de pandemia por Covid-19, debe quedarse al cuidado de sus hijos menores de edad.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Vogel que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta el día 02 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Mariel Gabriela Vogel, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar a la



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 127/2021